

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 02 de Agosto de 2018.-  
DECRETO ALC. N°3.280/2018.-

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Resolución 1.600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón; Resolución Exenta N°863/18 de fecha 19 de Marzo de 2018; que aprueba el Convenio de Ejecución; **"Programa Centros Comunitarios de Salud Familiar CECOSF EL Boro"**; Acuerdo de Concejo N°50/18 de fecha 02 de Marzo de 2018 del Concejo Municipal que aprueba el mencionado convenio en la Séptima (7°) Sesión Ordinaria del Concejo; Memorando N°2.921/18 de fecha 27 de Julio de 2018, del Jefe del Departamento de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita decretar en calidad de honorarios a profesionales, para que presten servicios en la ejecución del referido Programa y Certificado de Obligación Presupuestaria.

**DECRETO:**

1. Regularícese, Apruébese y Ratifíquese los Contratos a base de honorarios, suscritos entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y las personas que se detallan a continuación, para que presten servicios en el marco de los Convenios de Ejecución denominados **"Programa Centros Comunitarios de Salud Familiar CECOSF EL Boro"** **a partir del 01 de Agosto de 2018 hasta el 31 de Agosto de 2018**, sin perjuicio de la facultad del Municipio de ponerle término anticipado por razones de buen servicio, mediante aviso escrito dado con cinco días de anticipación, sin derecho a reclamo ni indemnización de parte de los contratados:

**I.- ÍTEM MONTO FIJO:**

Nombre	Rut	Cargo	Jornada	Monto
Angel Patricio Aguilar Robles		Administrativo	44 hrs.	\$410.000.-
Cecilia Alejandra Hidalgo Cabrera		Administrativa	44 hrs.	\$410.000.-
Yocely Paulina Yáñez Abarzúa		Administrativa	44 hrs.	\$410.000.-

**I.- ÍTEM MONTO VARIABLE:**

Nombre	RUT	Cargo	Días	Valor por Hora	Máximo horas diarias	Tramo Horario
Angel Patricio Aguilar Robles		Administrativo	Lunes a viernes	\$2.500.-	3	17:00-20:00
			Sábados Domingos y festivos	\$3.100.-	10	09:00-19:00
Cecilia Alejandra Hidalgo Cabrera		Administrativa	Lunes a viernes	\$2.500.-	3	17:00-20:00
			Sábados Domingos y festivos	\$3.100.-	10	09:00-19:00

Yocely Paulina Yáñez Abarzúa	[REDACTED]	Administrativa	Lunes a viernes	\$2.500.-	3	17:00-20:00
			Sábados Domingos y festivos	\$3.100.-	10	09:00-19:00

2.- Los honorarios a pagar por dichos servicios, ascenderá a la suma bruta detallada en la Tabla anterior, menos 10% de Impuesto a la Renta. Éstos se pagarán por mes vencido y una vez recepcionado, previa emisión y presentación de la respectiva boleta de honorarios visada conforme por la Dirección de Servicios Traspasados, presentación de informe de gestión mensual.

3.- Por razones impostergables de buen servicio, los prestadores suministrarán sus servicios aún antes de la completa tramitación del presente Decreto.

4.- Encárguese al Departamento de Salud, la correcta fiscalización de los servicios que por este acto se contratan.

5.- El Encargado de Remuneraciones del Departamento de Salud debe imputar los gastos derivados del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 215.21.03.001.003 y en caso de exceso debe imputarse a la cuenta N° 215.21.03.999.999 del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA REGIONAL TARAPACÁ, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA  
ALCALDE**

**JOSÉ VALENZUELA DÍAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL**

Sección: Oficina de Salud

NCC/acs  
Distribución:  
Interesado  
Contraloría Regional  
Serv. Traspasados  
Dir. Control  
Carpeta Personal  
Encargado Personal